YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día dos de junio del año dos mil catorce, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Institución, en representación del área solicitante, el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, ambos de este Tribunal, y por las empresas participantes en la Licitación Pública número PODJUDTSJ 05/2014, Freddy Marcel Cetina Aguilar por SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., quien exhibe copia certificada por Notario Público del Acta número Quinientos Sesenta y Ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Estado, Doctor en Derecho Héctor José Victoria Maldonado, de fecha quince de noviembre de dos mil once, relativa al Poder Especial para Actos de Administración que le otorga al compareciente el señor Sergio Asís Abraham Mafud, en su carácter de Administrador Único de la citada empresa, y para efectos de su identificación

exhibe copia certificada por Notario Público de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número [redacted], la cual en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así).** ----------

Asimismo se hace constar que los representantes de las empresas PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no se encuentran presentes en esta Junta de Aclaraciones, no obstante que se inscribieron para participar en esta licitación. ----

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2 de las Bases de la licitación pública número "**PODJUDTSJ 05/2014**", que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **10 (diez) horas** del día **02 (dos)** de **junio** del año **2014**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el suministro de los vales objeto de la licitación y de estas Bases". ----------

Seguidamente se hace constar que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió **un** escrito presentado por la empresa SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., del que a continuación se da respuesta: ----------

1.- En relación a las bases de la licitación pública PODJUDTSJ 05/2014 en el punto 1.2.1 menciona que durante los meses de junio a diciembre del 2014 se suministrara la cantidad de $ 2,598,918.00 (dos millones noventa y ocho mil novecientos dieciocho pesos 00/100) mensuales de despensa a través de tarjetas electrónicas, es decir se realizaran 7 entregas de $2,598,918.00? O se realizaran 7 entregas de $371,274.00 (trescientos setenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100). ----------

Nos pueden proporcionar el número aproximado de tarjetas electrónicas que se requieren para poder brindarle el servicio. O la distribución de los 2,598,918.00 en las tarjetas electrónicas nos la proporcionaran mes con mes. ----------

R= El monto total de la presente licitación es por la cantidad de $2'969,492.00 M.N. (dos millones novecientos sesenta y nueve

mil cuatrocientos noventa y dos pesos, moneda nacional), tal como lo señala el punto 1.1 de las bases de la licitación, el cual será entregado de la siguiente manera: $2'598,918.00 M.N. (dos millones quinientos noventa y ocho mil novecientos dieciocho pesos, moneda nacional), dividido en un periodo de siete meses y una entrega adicional en la primera semana del mes de julio por la cantidad de $370,574.00 M.N. (trescientos setenta mil quinientos setenta y cuatro pesos, moneda nacional). --------

El número aproximado de tarjetas requeridas es de doscientos setenta, y cada mes se les remitirá el archivo con el importe a cargar en cada tarjeta electrónica. ----------

2.- En el punto 1.2.2 de las bases de la licitación pública PODJUDTSJ 05/2014 menciona que durante la primera semana del mes de julio del año 2014 se suministrara la cantidad de $370,574.00 (trescientos setenta mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100) de despensa a través de tarjetas electrónicas, mi pregunta es si será partida única?Y en cuantas tarjetas se realizará la dispersión. ----------

R= El monto de la partida única es por el total señalado en el punto 1.1 de las bases de la licitación por el importe de $2'969,492.00 M.N. (dos millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos, moneda nacional), en el caso de la parte señalada a entregar en la primera semana del mes de julio por $370,574.00 M.N. (trescientos setenta mil quinientos setenta y cuatro pesos, moneda nacional), señalado en el punto 1.2.2 de las bases es <u>entrega</u> única y la dispersión son en doscientas setenta tarjetas electrónicas aproximadamente. ----------

3.- En el punto 4.1.2 Documentación fiscal "Documento 6", se solicita copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia. Mi representada cuenta la del 2012, se intento renovar la del 2014, y no comentaron que sigue vigente. Mi pregunta es si aun sigue vigente con ustedes la del último año de renovación 2012 o tenemos que iniciar de nueva cuenta algún trámite para renovarlo. ----------

R= la vigencia en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia es por tres años, por lo que todavía está vigente la del 2012. ----------

Las aclaraciones antes hechas modifican y actualizan las Bases de la licitación y se agrega a ellas como una acición de las mismas. ----

Acto seguido se procedió a dar uso de la palabra al participante, manifestando quedar enterado y su conformidad con los planteamientos realizados. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión

y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día **dos de junio del año dos mil catorce**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.	C. FREDDY MARCEL CETINA AGUILAR.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------